



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1737.-

Dalcahue, 20 de Octubre de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 60 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA  
 MARCA : TOYOTA HILUX  
 PATENTE : GCPL-18 .  
 NATURALEZA DEL COMETIDO : EN CASO DE EMERGENCIA, URGENCIA E IMPREVISTOS.  
 CONDUCTOR : RAMÓN BAHAMONDE  
 LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE DALCAHUE Y CASTRO  
 DÍA AUTORIZADO : 21 Y 22 DE OCTUBRE DE 2017.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



*[Signature]*  
 ANIBAL ALVAREZ BARRÍA.  
 SECRETARIO (S) MUNICIPAL  
 DALCAHUE



*[Signature]*  
 CIARA VIVES VERA GONZALEZ  
 ALCALDE (S) COMUNA  
 DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN :**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunal
- Unidad de Transparencia
- Oficina de Partes
- Chofer Encargado de vehículo
- Archivo

CINCO MIL PESOS.